

Certificando
de quintas

X de junio X
 los para que se le libre certificación
 con arreglo al Real Decreto de 25 de
 Octubre de 1867 de las fincas que po
 see en este término municipal, y tie
 ne inscritas en el Libro de Amillara
 miento de la Triguera Pública de esta
 Silla por las que paga la correspon
 diente contribución, para que se ins
 criban en el Registro de la propie
 dad de este partido; Asi mismo or
 denó que formen el Secretario se dié
 se lectura a los Boletines Oficiales de
 la Provincia para conocimiento de
 los interesados; lo que verificado así
 y enterada la confirmación de lo es
 puesto por el Sr. Presidente por u
 nanimidad acuerdan: Que por el
 referido Sr. Presidente se libre la cer
 tificación solicitada por D. Antonio
 Guernon Bivancos de las fincas que
 tenga inscritas en el Libro de Amilla
 ramiento de la Triguera Pública de es
 ta Silla, con expresión de la canti
 dad que por las mismas paga de
 contribución; intervenida por el Ca
 ballero Regidor Sindico, y el Secreta
 rio de esta confirmación con arreglo
 a lo dispuesto en el Real Decreto

